

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### OFICINAS, ADMINISTRACION Y ALTERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## Gobierno Civil de la provincia de Madrid

#### CIRCULAR

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado bovino de varios vecinos de Fuenarrabal, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona abierta todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 y 225 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del Reglamento de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de marzo de 1945.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.  
(G. C.—1.085)

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

Aprobado el proyecto con sujeción al cual ha de construirse el nuevo Mercado de San Antón, la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, ha adoptado el acuerdo de expropiar los terrenos en que el Mercado ha de erigirse. Dichos terrenos hallanse situados en esta capital y en sus calles de Barbieri, Libertad y Augusto Figueroa, por la primera con el número 12, con el 39 por la segunda y por la tercera con el número 32. La superficie que abarcan es la de 418,37 metros cuadrados.

Como quiera que se desconoce a quienes pertenece el indicado predio, en cumplimiento de lo que para tales casos preceptúa el artículo 5.º de la ley general de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, se requiere por el presente y durante el plazo de cincuenta días, a contar desde la fecha de esta publicación, para que comparezca, por sí o por persona debidamente apoderada, a quien con referencia al Registro de la Propiedad o al Padrón de Riqueza Urbana aparezca como dueño o tenga inscrita la posesión. Entendiéndose que si dentro del expresado término no compareciere nadie con dichas caracte-

terísticas, se consiente en que el Ministerio Fiscal ostente la debida representación en todas las subsiguientes diligencias, hasta dejar consumada totalmente la expropiación.

Lo que se hace notorio por medio de este anuncio, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado, provincia y Municipio.

Madrid, 27 de marzo de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—7.668)

## Dirección General de la Guardia Civil

### ADQUISICIONES

Para la adquisición de lazos de seguridad (grilletes) para los servicios de la Guardia Civil, se reciben ofertas, hasta el día 7 del próximo mes de abril, en esta Dirección General, Guzmán el Bueno, núm. 122 (Jefatura de Armamento), donde se encuentran los pliegos de condiciones.

Madrid, 15 de marzo de 1945.

(O.—7.669)

## Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 23 de noviembre de 1943, con los números 703.547 de entrada y 79.965 de registro, correspondiente a un depósito en metálico de 1.132 pesetas, constituido en noviembre por don Remigio Lovelle Alen, de la propiedad de don José Campos Paseiros, a disposición de la Dirección de Ferrocarriles, para garantizar el servicio de viajeros entre la Estrada a Caldas de Reyes y Villagarcía,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 21 de febrero de 1945.—El Delegado Central de Hacienda.

(A.—4.373)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA

#### INSTANCIA

#### CHINCHON

#### EDICTO

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de que se hará expresión, se dictó la sentencia, que ha quedado firme, que en los particulares pertinentes se inserta a continuación:

#### Sentencia

En la ciudad de Chinchón, a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El señor don Antonio Esteva Pérez, Juez de primera instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Margarita Roxas Ayala, propietaria y vecina de Madrid, defendida por el Letrado don José Luis del Arco Alvarez y representada por el Procurador don Rodrigo de las Heras y García; y de otra, como demandados, doña Luisa Cruz, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, y la Sociedad «Banco de Previsión y Seguridad», cuyo domicilio también se desconoce, ambos en rebeldía, sobre cancelación de gravámenes; y

Resultando que por el mencionado Procurador don Rodrigo de las Heras y García, en escrito fecha catorce de julio último, en la representación indicada, se formuló demanda contra la Sociedad «Banco de Previsión y Seguridad» y doña Luisa Cruz, cuya filiación y paradero desconocían, o sus sucesores, también desconocidos, que contiene los siguientes hechos:

Primero. Que su mandante adquirió por compraventa, mediante escritura otorgada el día dieciocho de abril de mil novecientos veintinueve ante

Mañana, solemnidad de  
Viernes Santo, no se pu-  
blicará este periódico

el Notario de Madrid don Dimas Adánez, y procedente del anterior propietario don Enrique Ortega y Rodríguez Alto, la siguiente finca rústica:

Tierra radicante en término de Colmenar de Oreja y sitio de Valdegueerra, con dieciséis mil cepas y mil doscientas olivas, de trece hectáreas ochenta y ocho áreas y noventa centiáreas, o sean cuarenta fanegas seis celemines y veintiséis estadales, que linda: al Saliente, con Angel López; al Mediodía, con José Orías; al Poniente, con Joaquín Almenara, y al Norte, con Antonio Sánchez. Esta adquisición fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo mil trescientos trece y ciento noventa y cinco, folio ciento cincuenta y cinco, finca veintinueve, inscripción quince, acompañando certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de lo que se afirma en este hecho.

Segundo. Que sobre la finca expresada pesan registralmente las siguientes cargas: A) Afecta a las responsabilidades de un préstamo de cuarenta mil reales y su rédito hecho por la Sociedad «Banco de Previsión y Seguridad» a don Luis Medina y Roda, debiendo responder la finca en cuestión tan sólo por treinta y cinco mil reales y su rédito. Así resulta de la inscripción hipotecaria número quince, folio cuarenta vuelto del tomo primero de hipotecas por fechas y de la nota marginal puesta en la inscripción primera de la finca, obrante al folio catorce del tomo noveno del archivo y libro primero del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, siendo la fecha de estos asientos la de quince de junio de mil ochocientos sesenta y tres. B) Que también consta anotado el embargo decretado sobre la misma finca y por causa del mismo préstamo a que se refiere el apartado anterior, a instancia del acreedor «Banco de Previsión y Seguridad», en autos de juicio ejecutivo seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de Madrid, y Escribanía de don Juan Zozaya, mediante providencia que lleva fecha seis de junio de mil ochocientos sesenta y cinco, y esa anotación lleva la letra A de la misma finca, al folio ciento catorce del mismo tomo y libro. C) Que por escritura otorgada en Aranjuez a nueve de marzo de mil ochocientos setenta y

dos ante el Notario que fué de la misma don Juan Bautista Megía, doña Joaquina Sánchez de la Nieta se obligó a entregar a doña Luisa Cruz seis mil quinientas pesetas en dos plazos iguales, el primero el día veinticuatro de diciembre de dicho año, y el segundo el día uno de julio de mil ochocientos setenta y tres, satisfaciendo el seis por ciento anual, resultando así de la inscripción quinta de la finca antes citada, al folio ciento seis del tomo cuatrocientos catorce del archivo, libro cuarenta y tres del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja; ...

**Fallo**

Que debo declarar y declaro extinguidos, por prescripción, los derechos que garantizan las inscripciones y anotaciones constituidas sobre la finca de doña Margarita Roxas Ayala, que se describe en el hecho primero y relacionan en el segundo de la demanda, condenando a los demandados, la Sociedad «Banco de Previsión y Seguridad» y doña Luisa Cruz, a que así lo reconozcan, y ordenando la cancelación total de los asientos registrales de referencia, sin hacer expresa condena de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se insertará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y del Estado, de no solicitarse, dentro de cinco días, la notificación personal, si pudieren ser habidos, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Esteva (rubricado).

Y a los efectos del artículo setecientos setenta y siete y setecientos ochenta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, y para la publicación de la ejecutoria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente.

Dado en Chinchón, a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario interino,  
Eduardo Pimentel

Antonio Esteva  
(A.—4.378)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

**PAMPLONA**

Galán Pérez (Luis), hijo de Luis y Andrea, de veintidós años, soltero, natural y vecino de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue con el núm. 328, de 1944, por el delito de estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa.

(B.—25.920)

**GIJÓN**

Don Isidoro Cortina Carriles, accidental Juez de instrucción núm. 1, de Gijón, Hago saber: Que habiendo sido hallada Antonia Sánchez San Pedro, de cuarenta años, hija de Ramón e Isabel, natural de Monzón de los Campos (Palencia), vecina de Madrid, procesada y rebelde en sumario núm. 213, de 1941, sobre hurtos, se deja sin efecto la requisitoria inserta en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid núm. 231, de fecha 27 de septiembre de 1944, por la que se llamaba y buscaba a dicha sujeta.

(G. C.—1.075) (B.—25.913)

**MEDINA DEL CAMPO**

Fraile Rico (Francisco), alias «el Duende», de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Eusebia, natural y vecino de Rueda, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito en la calle de Gamazo, núm. 1, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta Villa, en virtud del sumario núm. 91-943, sobre robo.

(G. C.—940) (B.—25.835)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Arroyo Vega (Ricardo), de treinta años de edad, soltero, cesterero, gitano, natural de Madrid, hijo de Mariano y de Adoración, que dijo tener su vecindad en Noblejas (Toledo), de estatura alta, color moreno pálido, ojos al pelo, nariz regular, pelo negro, sin señas particulares, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias dentro del término de diez días, para constituirse en prisión en sumario número 5-1944, que por hurto de caballerías se le sigue y a otros.

(G. C.—939) (B.—25.834)

**JUZGADO NUMERO 14**

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria fecha 2 del pasado mes, por la que se llamaba al procesado Francisco Rodríguez Guerra Gómez de la Torre, procesado en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el núm. 359, de 1944, por el delito de tentativa de estafa.

(B.—25.836)

**JUZGADO NUMERO 7**

Penedo Reyes (Eduardo), de veinticuatro años, hijo de Francisco y de María, natural de Joane (Coruña), soltero, chófer, vecino de Madrid y en la actualidad soldado del Grupo de Automóviles de la Primera Región Militar, Plana Mayor, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo, al objeto de ingresar en Prisiones Militares de esta capital; evadido el día 2 de noviembre de 1944 al ser trasladado al Hospital Militar de urgencia, hallándose en aquellas a disposición de dicho Juzgado y sumario que en el mismo se sigue con el núm. 73, de 1943, por delito de hurto.

(B.—25.837)

**JATIVA**

Álvarez Prada (Encarnación), natural de Vallecas (Madrid), de estado soltera, prostituta, de veintidós años de edad, hija de Pedro y de Julia, domiciliada últimamente en esta ciudad, calle de Abad Plá, núm. 6, procesada en causa número 55, de 1944, por el delito de uso de nombre supuesto y corrupción de menores, y seguida ante el Juzgado de instrucción de Jativa, como comprendida en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la de esta ciudad y responder de los cargos que la resulten.

(G. C.—930) (B.—25.822)

**DAIMIEL**

Lacamba Ruiz (Jaime), de veinticinco a treinta años de edad, estatura regular, delgado, moreno, pelo largo y peinado a raya, vestido con traje color bey, liso, que se dice llamarse así y ser mecánico de aparatos receptores de radio, en la actualidad en ignorado paradero y que parece vivió en la calle de San Juan, núm. 16, de Málaga, comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Daimiel, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, en el sumario núm. 60, de 1944, por apropiación indebida.

(B.—25.819)

**VALENCIA**

Alfonso Vidal (Antonio), que representa tener unos cincuenta años de edad, natural de Monóvar (Alicante), de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado últimamente en Valencia, calle Botellas, número 7 y 9 (hotel Comercio), procesado en causa número 312, de 1944, por el delito de estafa, seguida ante el Juzgado de instrucción número 55, de esta capital, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten.

(B.—24.887)

**GIJÓN**

Don Manuel Álvarez Blanco, en funciones de Juez de instrucción número 2 de Gijón.

Por el presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y por resolución dictada con esta fecha en sumario número 212, de 1944, por hurto de dinero y alhajas, se deja sin efecto la requisitoria insertada en dicho BOLETÍN, bajo el número 42, de fecha 17 de febrero último, por la que se llamaba al denunciado Manuel Fernández Rodríguez, de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Beatriz, natural y vecino de Madrid, por haber sido habido en este día.

(B.—24.897)

**ATECA**

Don José María Fuentes Ladrón, Juez de instrucción, por Delegación, de Ateca y su partido.

En virtud del presente, y por haber sido habido el procesado Juan José Expósito Ares, se deja sin efecto y se cancela, sólo en cuanto a dicho procesado, la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado, del 17 de marzo de 1945 y en los de la provincias de Zaragoza y Madrid, fechas 28 de noviembre y 9 de diciembre de 1944, respectivamente, en causa número 7 de 1943, sobre robo; quedando subsistente en cuanto al otro procesado, que en las mismas se menciona, Aureliano Lumbreras Varela.

(G. C.—1.062) (B.—24.882)

**ALCALA DE HENARES**

Por el presente se llama a Ubaldo Noci Huete, natural de Campillo de Llerena, hijo de Enrique y de Flóra, de veintisiete años, de estado casado, vecino de Canillejas, domiciliado últimamente en la calle de San Mauricio, 11, procesado en sumario núm. 335, de 1944, por el delito de abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en este día y practicar otras diligencias.

(G. C.—1.025) (B.—24.853)

Por el presente se llama a Vicente Cano Domínguez y José Antonio Ordóñez Armesto, naturales de Villaescusa y Luisiana, provincias de Zamora y Sevilla, hijo de Julio y Teodora, y de José y María Estrella, de veintidós y veinticinco años, de estado solteros, de profesión estudiante y electricista, vecinos de Valencia y Madrid, domiciliados últimamen-

te en Palomar, 9, y Constanca, 9, respectivamente, procesados en sumario número 42, de 1940, por el delito de robo, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto dictado en este día y practicar otras diligencias.

(G. C.—1.023) (B.—24.861)

Por la presente se llama a Benjamín Barrull Jiménez, natural de Madrid, hijo de Juan José y de Encarnación, de veinte años, de estado casado, de profesión tratante, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Pignatelli, 2 u 11, procesado en sumario núm. 27, de 1944, por el delito de tentativa de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en este día y practicar otras diligencias.

(G. C.—1.021) (B.—24.859)

Por la presente se llama a Jesús Sánchez Cruz, al parecer de profesión tornero y con domicilio en Ascensión Castell, número 4, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en su sumario número 173, de 1944, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en este día y practicar otras diligencias.

(G. C.—1.019) (B.—24.857)

Por el presente queda rectificada la requisitoria inserta en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 55, correspondiente al 5 del actual, por la que se llamaba al procesado José Ripoll Pallarés, en sumario 277, de 1944, en el único sentido de que el apellido materno del mismo es el de Pallás, en vez de Pallarés.

(G. C.—1.022) (B.—24.860)

**JUZGADO NUMERO 6**

Teurlais Ruiz (Ana), conocida por María, de cuarenta y dos años de edad, casada, natural de Logroño, hija de Pedro y Mariana, vecina de Madrid, domiciliada últimamente en la calle Méndez Alvaro, 85, y cuyo actual paradero o domicilio se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital (Secretaría del señor Viada), sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de constituirse en prisión, que la ha sido decretada por la Excelentísima Audiencia en causa número 137, de 1943, por delito de estafa.

(B.—24.886)

**JUZGADO NUMERO 20**

Madurga Aróstegui (Juan), natural de Bilbao, de estado soltero, profesión pintor, de veintitrés años, hijo de Angel y de Luisa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mediodía Grande, número 12, procesado por tentativa de hurto en causa núm. 207, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20 (Secretaría del Ledo. D. José Cabello Robles), para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—24.881)

**JUZGADO NUMERO 9**

Forster (Eugenio), de treinta años en noviembre de 1941, chófer, hijo de Eugenio y María Teresa, natural de Armatzingen (Suiza), casado, y que vivió en Francisco Silvela, núm. 92, entresuelo, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario seguido con el núm. 604, de 1941, por estafa.

(B.—24.879)

**JUZGADO NUMERO 20**

Sánchez García (Antonio), natural de Cantoria, de estado soltero, profesión albañil, de diecinueve años, hijo de Juan Pedro y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rafael Salillas, número 71, procesado por robo en causa número 72, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 20 (Secretaría del licenciado don José Cabello Robles), para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—24.883)

Antón Jiménez (Alvaro), natural de Cartagena, de estado soltero, profesión actor, de treinta y seis años, hijo de Andrés y de Asunción, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bretón de los Herreros, núm. 34, y Lista, 61, procesado por estafa en causa núm. 296, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 (Secretaría del Lcdo. D. José Cabello Robles), para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—24.882)

Dorrego González (Rosa), natural de Madrid, de estado casada, profesión bordadora, de treinta y dos años, hija de Pedro y de Flora, domiciliada últimamente en Madrid, Cava Baja, 28, posada, procesada por hurto en causa número 39, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 20 (Secretaría del licenciado don José Cabello Robles), para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—24.884)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de fecha 1 de los corrientes, núm. 52, por la que se llamaba al procesado Rafael del Valle Menéndez, en virtud de lo acordado en el sumario que se le instruye con el núm. 95, de 1942, sobre robo, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—24.885)

**JUZGADO NUMERO 13**

Don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de Instrucción núm. 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Rodríguez Collantes (Antonio), que usa también los nombres de Antonio Collantes Rodríguez y Antonio Rodríguez Oñate, de cuarenta años, natural de Avila, sin que consten más datos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión, decretada con fecha 4 de octubre último, en el sumario número 275-45, que se le sigue con otros por el delito de robo.

(B.—24.876)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado a instancia de don Fidel Perlado, como apoderado de don Jaime Andrés Sobrado, contra doña Teresa Cantos López, señores ignorados herederos de doña Cándida Casado Casado, señores ignora-

dos herederos de doña María González Córdoba y señores ignorados herederos de don Felipe García Palomo, y otros, sobre desahucio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número quince, de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos a instancia: de una parte, como demandante, don Fidel Perlado López, como Procurador apoderado de don Jaime Andrés Sobrado, mayor de edad, propietario y de esta vecindad, y de otra, como demandados, doña Teresa Cantos López, mayor de edad, casada, sus labores, asistida de su esposo don Juan de Dios Gutiérrez, como hija y continuadora de doña Ezequiela López Pérez, que ocupa el cuarto bajo número dieciséis y la portería; don José Gutiérrez Alarcón, como hijo y continuador de don Antonio Gutiérrez Carmona, que ocupa el cuarto número doce; don Damián Martín Revillo, digo, Batalla, aquél mayor de edad, casado, pintor, y éste ocupante del piso bajo número once; don Daniel Revilla Barbero, del cuarto sótano número uno; don Víctor Arteaga Sáiz, ocupante del sótano número dos; doña Manuela Corbalán Cabero, de veintidós años, soltera, sus labores, como hija y continuadora de don Juan Corbalán Jiménez, del cuarto bajo número uno; don Arsenio González Mate, del cuarto bajo número diez, y como hijo y continuador de doña Rosario Mate Martín, del cuarto bajo número ocho; doña Adriana Fernández Serrano, mayor de edad, viuda, sus labores, ocupante del cuarto número trece; doña Evarista Martínez Romero, del cuarto bajo número diecinueve; doña Petra Cabero Fernández, mayor de edad, viuda, sus labores, como hermana política y continuadora de don Víctor Jiménez López, del cuarto número dos; don Gumersindo Ausín Guerrero, mayor de edad, casado, metalúrgico, como hijo y continuador de doña Adelaida Guerrero Pérez, ocupante del cuarto número tres, y como hermano político y continuador del firmante del contrato, don Francisco Cabero Fernández, del cuarto número cinco; doña Santa del Castillo Martínez, mayor de edad, sus labores, asistida de su esposo don Gumersindo Ausín Guerrero, como hija y continuadora de doña María Martínez Alcaraz, inquilina del cuarto número cuatro; don José Campón Gutiérrez, mayor de edad, casado, jornalero, ocupante del cuarto bajo número diecisiete; señores ignorados herederos de doña Cándida Casado Casado, del cuarto bajo número dieciocho; señores ignorados herederos de doña María González Córdoba, del cuarto número nueve, e ignorados herederos de don Felipe García Palomo, cuarto bajo número seis; todos ellos inquilinos de la casa número dos del paseo del Canal, sobre desahucio de dichos cuartos, con arreglo a lo dispuesto en los apartados e) y g) del artículo quinto del Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, por haber transcurrido el plazo de aviso que expresa el mismo apartado, y costas. Renta anual, dos mil seiscientos ochenta y ocho pesetas; y solicitando se citara por edictos a los señores ignorados herederos de los tres últimos demandados; y

**Fallo**

Que debo declarar y declaro haber lugar a los desahucios solicitados por el Procurador don Fidel Perlado López, en nombre y representación de don Jaime Andrés Sobrado, y, en su consecuencia, condeno a los demandados doña Teresa Cantos López, asistida de su esposo don Juan de Dios Gutiérrez, como hija y continuadora de doña Ezequiela López Pérez, ocupante del cuarto bajo número dieciséis y la portería; don José Gutiérrez Alarcón, como hijo y continuador de don Antonio Gutiérrez Carmona, que ocupa el cuarto número doce; don Damián Martín Batalla, que vive en el cuarto bajo número once; don Daniel Revilla Barbero, ocupante del cuarto sótano número uno; don Víctor Arteaga Sáiz, del cuarto sótano número dos; doña Manuela Corbalán Cabero, como hija y continuadora de don Juan Corbalán Jiménez, del cuarto bajo número uno; don Arsenio González Maté, ocupante del cuarto bajo número diez, y como hijo y continuador de doña Rosario Maté Martín, del cuarto bajo número ocho; doña Adriana Fernández Serrano, del cuarto número trece; doña Evarista Martínez Romero, del cuarto bajo número diecinueve; doña Petra Cabero Fernández, como hermana política y continuadora de don Víctor Jiménez López, ocupante del cuarto número dos; don Gumersindo Ausín Guerrero, como hijo y continuador de doña Adelaida Guerrero Pérez, ocupante del cuarto número tres, y como hermano político y continuador del firmante del contrato, don Francisco Cabero Fernández, que ocupa el cuarto número cinco; doña Santa del Castillo Martínez, asistida de su esposo don Gumersindo Ausín Guerrero, como hija y continuadora de doña María Martínez Alcaraz, ocupante del cuarto número cuatro; don José Campón Gutiérrez, del cuarto bajo número diecisiete; ignorados herederos de doña Cándida Casado Casado, del cuarto bajo número dieciocho; ignorados herederos de doña María González Córdoba, del cuarto bajo número nueve, e ignorados herederos de don Felipe García Palomo, ocupante del cuarto bajo número seis; todos ellos inquilinos de la casa número dos, hoy catorce, del paseo del Canal, de esta capital, a que, una vez firme la presente, y en el plazo de dos meses, desalojen y dejen libre y a disposición del actor dichos cuartos, pues de no hacerlo se procederá a su lanzamiento, y previo el pago por parte del demandante de la indemnización a que se alude en el último considerando a cada uno de los demandados y sin hacer expresa imposición de costas a ninguno de los litigantes, las que se abonarán por mitad entre ellos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando Agulló Soler (rubricado).

**Publicación**

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha; doy fe.—Ante mí: J. Guerra (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a los señores ignorados herederos de doña Cándida Casado Casado, señores ignorados herederos de doña María González Córdoba y señores ignorados herederos de don Felipe García Palomo, cuyos paraderos se desconocen, e insertar en el

BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,  
J. Guerra

V.º B.º

El Juez municipal,  
Fernando Agulló Soler

(A.—4.377)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 5**

Espinosa Pardo (Isabel), domiciliada últimamente en el Hotel Palace, habitación 255, se le cita para que el día 21 de abril próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado Municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 56.

**JUZGADO NUMERO 15**

Cáceres Hernández (Esteban), ex Sargento del Ejército, ignorándose demás circunstancias personales, se le cita para que el día 27 de abril próximo, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 130.

(B.—24.901)

Santos Méndez (Alejandro), de veinticuatro años, soltero, natural de Madrid, hijo de Francisco y de María, natural de Ciudad Rodrigo, en Salamanca, se le cita para que el día 20 de abril próximo, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 172-945.

Santos Méndez (Julio), de veintiséis años, hijo de Francisco y de María, soltero, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), de profesión pintor, domiciliado últimamente en la calle de Zurita (casa en ruinas), se le cita para que el día 20 de abril próximo, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 172-945.

(B.—24.902)

Díaz Cruz (Angel), de ochenta y nueve años, casado, hijo de Pablo y de Carmen, natural de Talavera de la Reina (Toledo), domiciliado últimamente en Don Quijote (Chamartín de la Rosa), para que el día 20 de abril, y hora de las doce y media comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 121, de 1945.

(B.—24.900)

**JUZGADO NUMERO 17**

En el juicio de faltas número 93, de 1945, seguido por lesiones, contra Manuel Torreiro Iglesias, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 20, el día 3 de mayo próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel Torreiro Iglesias, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—24.889)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos

